

## ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

### I. 49.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Como en años anteriores la tercera reunión del año del Consejo de Administración de la O. I. T. ha tenido lugar en dos etapas: la una inmediatamente anterior y la otra inmediatamente posterior a la Conferencia Internacional del Trabajo (la primera entre el 27 y el 29 de mayo y la segunda el 24 de junio).

Entre los distintos temas tratados fijaremos nuestra atención en los más destacados, que a nuestro juicio son los siguientes:

- Comienzo de las actividades del Centro de Turín.
- El problema de la libertad sindical en Grecia.
- Acuerdos de la O. I. T. con organizaciones regionales.
- Elección de la Mesa del Consejo.

#### a) *Comienzo de las actividades del Centro de Turín*

Por decisión tomada el sábado 29 de mayo de 1965, el Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de Turín, creado por la Organización Internacional del Trabajo, abrirá sus puertas en el curso del segundo semestre de 1965.

El Consejo aceptó una propuesta de su Comisión de Presupuesto de acuerdo con la cual «el director general de la O. I. T., señor David A. Morse, queda autorizado para tomar las medidas pertinentes con vistas a poner en marcha las actividades del Centro en el mes siguiente a aquel en que el acuerdo entre la O. I. T. y el Gobierno italiano relativo al Centro haya sido ratificado por el Parlamento italiano y en el que se haya hecho efectiva la contribución de Italia al presupuesto del Centro. Por otra parte, el director ge-

neral de la O. I. T. es autorizado a inaugurar oficialmente el Centro posteriormente, al menos tres meses después de la entrega de la contribución italiana».

Como el acuerdo ha sido ratificado ya por la Cámara de Diputados italiana y posteriormente por el Senado italiano el 22 de junio pasado, el Centro podrá comenzar a funcionar durante el otoño de 1965.

Un comunicado publicado por la Oficina se refiere especialmente a la *situación financiera* del nuevo organismo y da a este respecto los siguientes datos:

«Actualmente la cuantía de contribuciones en especies para los cuatro primeros años de funcionamiento del Centro se eleva a 4.705.335 dólares. Se trata de contribuciones prometidas o anunciadas por 31 gobiernos, la Liga de Estados Arabes, la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, el Servicio Nacional de Aprendizaje (S. E. N. A.) de Colombia y la Confederación de Sindicatos de Austria. Por otra parte, el valor estimativo del equipo ya entregado o prometido es de 5.600.485 dólares.»

Esta cantidad se considera actualmente suficiente para cubrir el presupuesto de funcionamiento del Centro durante los primeros cuatro años.

(A propósito del Centro de Turín —del que ya hemos anteriormente informado—. recuérdese que su finalidad es el perfeccionamiento profesional y técnico de personas con aptitud para obtener provecho de una formación más avanzada que la que pueden obtener en su país. Los educandos provendrán principalmente de países en vías de desarrollo: África, Iberoamérica, Oriente Medio y Asia.)

#### b) *El problema de la libertad sindical en Grecia*

En su reunión de marzo de 1965 el Consejo de Administración transmitió a la Comisión de Investigación y Conciliación la denuncia formulada por la Confederación General del Trabajo de Grecia sobre la violación de ciertos derechos sindicales en el país, procedimiento éste que fue espontánea y expresamente aprobado por el Gobierno helénico.

El director general ha designado ya con aprobación del Consejo, los siguientes miembros de dicha Comisión, quienes tendrán por misión el examen de la citada denuncia: Erik Dreger, ex secretario del Ministerio de Asuntos Sociales de Dinamarca (presidente del grupo); César Charlone, ex ministro del Trabajo y de Asuntos Exteriores y ex vicepresidente de la República del Uruguay, y Henri Friol, consejero del Tribunal de Apelación de Francia.

Este grupo de encuesta se reunirá ulteriormente para sentar el procedimiento que deberá seguir durante su misión sobre el terreno.

c) *Acuerdos de la O. I. T. con organizaciones regionales*

Han sido aprobados por el Consejo dos proyectos de acuerdo de colaboración de la O. I. T. con dos organizaciones regionales latinoamericanas; uno con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y otro con la Organización de Estados de América Central.

d) *Elección de la Mesa del Consejo*

Por unanimidad fué elegido presidente del Consejo de Administración el señor Oumar Baba Diarra, secretario de Estado de la Función Pública y Trabajo de Malí, para el período 1965-1966, en sustitución del señor George V. Haytorne, viceministro del Trabajo de Canadá.

El señor Diarra nació en Bomako el año 1929. Licenciado en Derecho en la Universidad de Montpellier, fué nombrado ministro del Trabajo y de Asuntos Sociales en 1959 y posteriormente ministro de la Función Pública y Trabajo. Ha venido representando a su Gobierno en diferentes reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y representa a su país en el Consejo de Administración de la O. I. T. desde 1963.

El señor Diarra es el primer representante del Africa negra que ostenta dicho cargo.

Como es sabido, la Mesa del Consejo se compone, además del presidente (que procede del grupo gubernamental), de dos vicepresidentes (uno procedente del grupo de los trabajadores y otros del grupo de los empleadores). Para el ejercicio 1965-1966 han sido reelegidos vicepresidentes el señor Jean Möri (Suiza), por el grupo de los trabajadores, y el señor Waline (Francia) por el grupo de los empleadores.

II. COMITÉS DE EXPERTOS

a) *Reunión técnica sobre "condiciones de vida y trabajo en los transportes urbanos"*

Entre las reuniones técnicas celebradas en el pasado trimestre, por su particular interés comentaremos a continuación la reunión de expertos sobre las «condiciones de vida y de trabajo en los transportes urbanos», que ha tenido lugar en Ginebra entre el 10 y 19 de mayo pasado.

A tal fin, la O. I. T. había preparado un informe que se basaba en las respuestas a un cuestionario enviado por la Oficina a las quince ciudades del mundo siguientes: Buenos Aires, El Cairo, Calcuta, Estambul, Ginebra, Hamburgo, Londres, Manila, Moscú, Nueva York, París, Praga, Sydney, Tokio y Varsovia.

Las cuestiones presentadas se referían especialmente a los siguientes apartados:

- Evolución del volumen de transportes en las aglomeraciones (horas de mayor tráfico, restricciones del movimiento de mercancías, etc.).
- Reglamentación de base sobre la organización de horarios de servicio.
- Procedimientos de adopción y enmiendas de los textos legislativos.
- Duración de la jornada de trabajo.
- Descanso cotidiano y periódico.
- Vacaciones ordinarias y extraordinarias.
- Posible agravación de la tensión por la intensidad y la dificultad que supone la circulación moderna.

El representante del director general en su discurso inaugural puso de relieve las dificultades crecientes con que tropieza el transporte de pasajeros y mercancías en las ciudades modernas, lo que tiene serias repercusiones sobre la rentabilidad de las empresas del transporte y sobre las condiciones de vida de los agentes del servicio del transporte y de sus familias.

Los expertos, en número de quince, representaban a las administraciones públicas o de transportes, así como a las organizaciones sindicales de los trabajadores del transporte. Provenían de los siguientes países: República Federal de Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Congo (Leopoldville), Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, India, Japón, Polonia, Suiza, Turquía y la U. R. S. S.

b) *Próximo Comité de expertos conjunto O. I. T. - U. N. E. S. C. O.  
sobre la condición del personal docente*

El próximo mes de enero de 1966 tendrá lugar en Ginebra la reunión de un Comité de expertos convocada conjuntamente por la O. I. T. y la U. N. E. S. C. O. para estudiar la adopción de un proyecto de recomendación sobre la condición del personal docente redactado por las dos organizaciones y basado en los estudios realizados ya por los expertos reunidos por la O. I. T.

en 1963 y la U. N. E. S. C. O. en 1964. El proyecto de recomendación ha sido enviado ya a los Gobiernos de los Estados miembros para que hagan las observaciones respectivas, y con las mismas será sometido, para estudio ulterior, a la reunión de enero próximo.

Con tal motivo la O. I. T. ha publicado un amplio comunicado recapitulativo del «estado actual de la cuestión», del que entresacamos los datos que siguen.

En la reunión participarán treinta expertos, que serán escogidos por los directores generales de las dos organizaciones internacionales citadas. La lista de los treinta países, de los que se elegirán las personalidades que compondrán el citado Comité, ha sido aprobada ya por el Consejo Ejecutivo de la U. N. E. S. C. O. y el Consejo de Administración de la O. I. T.

Hace ya tiempo que la O. I. T. conjuntamente con la U. N. E. S. C. O. y la Oficina Internacional de Educación (esta última con sede, como la O. I. T., en Ginebra) se vienen interesando activamente por los problemas de la profesión docente. Como la correlación que existe entre las condiciones sociales y económicas de los educadores y su formación y calificaciones, por otra, es tan estrecha, la O. I. T. y la U. N. E. S. C. O. decidieron actuar de común acuerdo a este respecto.

Se presenta el proyecto de recomendación como un proyecto de instrumento internacional que abarca «el conjunto de los problemas relativos a la profesión, entre los que figuran los objetivos de la educación y la política docente, los derechos y obligaciones del personal educador y las condiciones necesarias para una enseñanza eficaz».

Figuran asimismo en el proyecto puntos tan importantes como los relativos a remuneración, seguridad social y escasez de personal docente.

Del informe introductorio se deduce que «tanto en los países industrializados como en los que se encuentran en vías de desarrollo, se observa actualmente una marcada tendencia a exigir más y mejor educación, que ha puesto en evidencia la preponderante misión que desempeñan los educadores en todo proceso de adelanto cultural. Dondequiera que se reconozca el papel primordial de la educación, será preciso también reconocer la importancia y el nivel social de aquellos que tienen a su cargo la grave responsabilidad de transmitir conocimientos al niño y al adolescente y de guiar el desarrollo de su personalidad y su carácter. Los educadores desempeñan en la sociedad moderna una misión que no se limita a los efectos directos de su enseñanza sobre los alumnos. A través de su labor y su ejemplo, por su participación en actividades voluntarias de toda índole, los educadores ejercen notable influencia sobre la vida de la comunidad entera».

Pasa a continuación el informe a estudiar el delicado e importantísimo pro-

blema del «reconocimiento de la categoría social debida al educador». La función docente —señala el informe— puede contribuir a impulsar la felicidad y el progreso humano en tal medida que difícilmente podría calcularse su valor. «Debe, pues, hacerse de ésta una profesión más exigente que nunca, pero esto no podrá suceder mientras no se confiera a los educadores una categoría social y una condición que guarden proporción con la importancia de la función que se espera de ellos.»

En cuanto a la condición social de la función educadora, el informe se refiere de manera especial a las cualidades particulares que deben tener los educadores además de sus calificaciones profesionales. «Esta profesión exige abnegación y disposiciones para asumir la responsabilidad por los resultados de la labor realizada y al mismo tiempo autoridad para prescribir con entera libertad de juicio los procedimientos que se estimen beneficiosos para aquellos a quienes están llamados a servir.»

Especial atención merece «el prestigio social» de que debe gozar la profesión docente. Si se pretende que ésta goce de un prestigio igual al que disfrutan, por ejemplo, los médicos y abogados, «es menester determinar los criterios que han de regir la preparación para el desempeño de la profesión y las condiciones necesarias para el ejercicio de la responsabilidad profesional. Por otra parte, también es evidente que si las exigencias son elevadas, las escuelas no podrán contar con un número suficiente de educadores, a menos que las condiciones sociales, económicas y de trabajo estén en consonancia con la dignidad de la profesión».

El proyecto de recomendación se refiere, finalmente, al problema de la «escasez de personal docente». No cabe duda que si se adoptasen las recomendaciones sugeridas en el cuerpo del proyecto del instrumento se suprimiría la raíz misma del mal; ahora bien, aun así, «pasarían algunos años antes de que llegase a sentirse todo su efecto». Mientras tanto, los niños esperan. Ahora es cuando necesitan educadores; esta necesidad es particularmente urgente en los países en vías de desarrollo en los que se carece de un sistema escolar enteramente organizado que pueda utilizarse como punto de partida y en los que se carece además de recursos financieros».

Es indudable —sigue señalando el informe— que en la mayoría de los países habrá que echar mano durante un cierto número de años de muchas personas que no pueden considerarse como educadores desde el punto de vista profesional; es, pues, indispensable ver la manera de utilizar sus servicios sin menoscabar la condición de los educadores y verdaderamente profesionales, dándoles al mismo tiempo posibilidad de adquirir las calificaciones requeridas en el ejercicio de la profesión.

## CRÓNICAS

Se considera que el instrumento internacional debería tomar la forma de una recomendación y no de convenio, pues así se dejaría a los Estados miembros la facultad de elegir entre las medidas legislativas o de otra índole que en consonancia con la práctica constitucional de cada Estado y la índole de los sistemas escolares fuesen necesarias para que los principios y normas internacionales sean puestos en práctica.

C. FERNÁNDEZ